

Cannabis medicinal en Puerto Rico

A. CIFRAS CLAVE

La siguiente tabla presenta el sector del cannabis medicinal en Puerto Rico, Estado Libre Asociado de Estados Unidos, en cifras:

Aspectos del mercado	Cuantía (Valor aproximado)
Valoración monetaria del sector (por año)	50 millones USD
Impuestos (IVU ¹ por año)	5,8 millones USD
Pacientes certificados	92.500
Dispensarios	70
Licencias de transporte	11
Fábricas	20
Laboratorios	3
Cultivadores	20

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del estudio de Abexus Analytics (2019) y la Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal del Dpto. Gobierno Salud de Puerto Rico.

¹ IVU: impuesto sobre las ventas y uso establecido por el Departamento de Hacienda del Gobierno de Puerto Rico. El IVU aplica una tasa del 11,5 % (10,5 % estatal y 1 % municipal).



B. CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

B.1. Definición precisa del sector estudiado

En el presente estudio se ofrecen datos e información clave acerca de la industria del cannabis medicinal en Puerto Rico, Estado Libre Asociado de los Estados Unidos. Para este producto, el código arancelario del Sistema Armonizado (Harmonized Tariff Schedule, HTS) más directamente relacionado es el 5302, asociado al cáñamo, *cannabis sativa*.

CÓDIGO ARANCELARIO

Código HTS	Descripción
5302	Cáñamo (<i>Cannabis sativa L.</i>), crudo o procesado, pero no hilado; remolque y desperdicio de cáñamo (incluidos desperdicios de hilo y material granate)
5302.10.00	Cáñamo crudo o pelado
5302.90	Otro

Fuente: United States International Trade Commission (USITC).

B.2. Tamaño del mercado

En 2020, la industria del cannabis medicinal en Puerto Rico tiene un tamaño que asciende a 92.500 pacientes, 70 dispensarios, 11 licencias de transporte, 20 fabricantes, 3 laboratorios y 20 empresas de cultivo. Para los próximos años, se espera un crecimiento notable de la industria con la proliferación de nuevas licencias. En total, el número de licencias precalificadas suman 272, de las cuales 176 son de dispensarios, 15 de transporte, 33 de fabricantes, 4 de laboratorios y 44 de cultivo².

Por otro lado, el valor de mercado por año alcanza los 50 millones de dólares y en impuestos de ventas y de uso (IVU) el Gobierno recauda alrededor de 5,8 millones³.

Diferente de cualquier otro cultivo en la isla, el del cannabis sirve al 100 % de la demanda local. Además, los efectos de su industria están siendo beneficiosos para la economía puertorriqueña, puesto que todas las fases de su negocio (cultivo, ciencia, manufactura, logística y distribución) se realizan localmente. Además, el número total de dispensarios, la capacidad de fabricación y el número de pacientes certificados creció exponencialmente en un periodo relativamente corto, una vez superados los estigmas legales y sociales.

Gracias al estudio del cannabis medicinal realizado por Abexux Analytics, se estiman a continuación diferentes escenarios de crecimiento de las ventas para este sector, en función del número de pacientes y de dispensarios.

Por un lado, se parte de dos escenarios en los cuales se asume que crece el número de pacientes certificados y que se mantiene el mismo número de dispensarios. El escenario a) con un mercado total de 100.000 pacientes certificados y el escenario b) con 200.000 pacientes; ambos escenarios con 70 dispensarios. Aparte, también se estima qué sucedería si el número de dispensarios aumentase hasta 246, lo cual supondría una caída en las ventas por establecimiento.

² Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal del Departamento de Salud, Gobierno de Puerto Rico (julio de 2019), *Estadísticas Sector Cannabis Medicinal*.

³ Abexux Analytics. (2019). *Can the Market Overdose on Cannabis. The Distributional Effects of too much Weed in Puerto Rico*. Abexux Market Watch. <https://www.abexuspr.com/new-market-watch>



ESCENARIOS DE CRECIMIENTO DEL MERCADO DEL CANNABIS MEDICINAL

Indicador	Año 2018	Escenario A	Escenario B
Pacientes	72.057	100.000	200.000
Venta de cannabis	50.000.000 USD	69.389.511 USD	138.779.022 USD
Recaudación IVU	5.750.000 USD	7.979.794 USD	15.959.588 USD
Mismo n.º de dispensarios			
Dispensarios con licencia	70	70	70
Pacientes por dispensario	1.029	1.429	2.857
Ventas por dispensario	714.286 USD	991.279 USD	1.982.557 USD
Incremento de dispensarios			
Dispensarios con licencia	246	246	246
Pacientes por dispensario	293	407	813
Ventas por dispensario	203.252 USD	282.701 USD	564.142 USD

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del estudio de Abexus Analytics (2019).

Como podemos ver, según las estimaciones de este estudio, el valor de mercado del cannabis medicinal en Puerto Rico podría alcanzar el monto de 138,8 millones de dólares una vez hubiera 200.000 pacientes certificados, lo que supondría un incremento del valor monetario del 78 %.

B.3. Perfil del consumidor

Para ser considerada paciente certificado, una persona debe previamente obtener una prescripción médica.

Según las estadísticas de pacientes aportadas por la Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal del Departamento de Salud⁴, a fecha de julio de 2019, en Puerto Rico existían 92.499 pacientes certificados. De estos, el 58 % son hombres y el 42 % mujeres.

PERFIL DEL CONSUMIDOR POR GÉNERO

		%
Mujeres	38.860	42,01
Hombres	53.639	57,99
Total	92.499	100

Fuente: Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal, Dpto. Salud del Gobierno de Puerto Rico.

En términos de edad, el 43 % de los pacientes se encuentra entre los 21 y 40 años, un 35 % entre 41 y 60 y un 22 % son mayores de 60, lo que supone una edad promedio de 47 años.

⁴ Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal del Departamento de Salud, Gobierno de Puerto Rico (julio de 2019), *Estadísticas Pacientes Identificaciones Emitidas 2 de julio de 2019*.



PERFIL DEL CONSUMIDOR POR EDAD

		%
0-20	452	0,49
21-30	19.178	20,73
31-40	20.173	21,81
41-50	16.292	17,61
51-60	16.102	17,41
61-70	12.525	13,54
>71	7.777	8,41
	92.499	100,00
Media de edad	47	

Fuente: Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal, Dpto. Salud del Gobierno de Puerto Rico.

En lo tocante a la distribución por localidades, las áreas con más pacientes son la región Metro / San Juan con 35.787 pacientes (38,69 %), Bayamón con 15.658 (16,93 %) y Caguas con 13.356 (14,44 %).

PERFIL DEL CONSUMIDOR POR UBICACIÓN

Región	Pacientes	%
Arecibo	8.841	9,56
Bayamón	15.658	16,93
Caguas	13.356	14,44
Maya/Agua	11.266	12,18
Metro / San Juan	35.787	38,69
Ponce	7.588	8,20
EE. UU.	3	0,00
Total	92.499	100

Fuente: Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal, Dpto. Salud del Gobierno de Puerto Rico.

Por último, las condiciones más frecuentes tratadas mediante el cannabis medicinal son: desorden de ansiedad (18,85 %), dolores crónicos (18,19 %), depresión (11,07 %), artritis (10,29 %) y espasmos musculares (9,53 %).

B.4. Principales actores

B.4.1. Organismos públicos

- Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico – Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal
- Asociación del Cannabis Medicinal de Puerto Rico (PRMCA por sus siglas en inglés)⁵

B.4.2. Organismos privados

- Consultoría
 - Medical Cannabis Industry Consulting Firm

⁵ Asociación del Cannabis Medicinal en Puerto Rico (PRCMA): <https://en.prmedcannbiz.com/>



- Cultivos
 - Advanced Logistics CORP
 - Anani Medical Pharmaceutical LLC
 - Biocann Caribbean LLC
 - Borincana The Health Center
 - Cansortium Puerto Rico LLC
 - Caramor LLC
 - Caribbean Green Growers CORP
 - Caribbean Green LLC
 - Caribbean Medical Center Cannabis LLC
 - Consolidated C. R. LLC
 - Cultive Culture INC
 - Encanto Giving Tree LLC
 - FirstMedical Cannabis LLC
 - Greenlander LLC
 - Herbal Biotech Pathways LLC
 - Healthweed LLC
 - IMC CORP
 - Kindcure LLC
 - Med - Seed Grower CORP
 - Medgrow
 - Natural VentureS Puerto Rico LLC
 - Nextgen Pharma LLC
 - Nueva Verde Luz LLC
 - Organic Med Growers INC
 - Puerto Rico Industrial Commercial Holdings Biotech
 - Puerto Rico Medical Cannabis INC
 - Red cannagricola de PR LLC
 - TPZ Ventures LLC
 - Weedco INC
- Manufacturas
 - 1919 Clinic LLC
 - Agronova CORP
 - Anani Medical Pharmaceutical LLC
 - Biocann Caribbean LLC
 - Cansortium Puerto Rico LLC
 - Caramor LLC
 - Caribbean Green Growers CORP
 - Caribbean Green LLC
 - Caribbean Holistic Group LLC
 - Cultive Culture INC
 - Encanto Giving Tree LLC
 - FirstMedical Cannabis LLC
 - Healthweed LLC
 - Herbal Biotech Pathways LLC
 - Herberman Healing LLC
 - Imc Corp.
 - Island Extract LLC
 - Mc Labs LLC
 - Medigreen Manufacturing
 - Natural VentureS Puerto Rico LLC
 - Nextgen Pharma LLC
 - Nueva Verde Luz LLC
 - Organic Med Growers INC
 - Puerto Rico Alchemy LLC
 - Puerto Rico Healthy Life INC
 - Puerto Rico Industrial Commercial Holdings Biotech
 - Puerto Rico Medical Cannabis INC
 - Sinsemilla LLC
 - TPZ Ventures LLC
 - True Cannabis LLC
 - Weedco INC
 - Yoshables LLC
- Laboratorios e investigación
 - Cannalytics LLC
 - Fundación de Investigación De Diego INC
 - Novacann Labs. CORP
 - Nueva Verde Luz LLC
 - Steidel Analytical Lab
- Transporte
 - Advanced Logistics CORP
 - Anani Medical Pharmaceutical LLC
 - B- Line transport LLC
 - Cansortium Puerto Rico LLC
 - Caribbean Green Growers CORP
 - Caribbean Green LLC
 - Caribbean Holistic Group LLC
 - FirstMedical Cannabis LLC
 - Green Direct LLC
 - Healthweed LLC
 - Imc CORP
 - Island Extract LLC
 - Nextgen Pharma LLC
 - PR Express LLC
 - Puerto Rico Industrial Commercial Holdings Biotech
 - TCG Investments LLC
 - TPZ Ventures LLC
 - Virtus Industry LLC
 - Weedco INC
- Dispensarios clave (distribución atomizada)
 - Bgreen Dispensary
 - Cannabis Bar
 - Clínica Verde
 - Fluent
 - Green Spirit Rx
 - Earth Gift





- Knox Cannabis Dispensary
- Puerto Rico Cannabis
- Sabia Collective
- Weedco Dispensary
- Yes I Cann

C. LA OFERTA ESPAÑOLA

En España, el uso medicinal y lúdico del cannabis está prohibido. La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) es refractaria al uso del cannabis para su utilización terapéutica con receta médica en forma de flores y extractos y en forma de medicamentos. La Agencia rechaza el uso medicinal del cannabis y defiende que ninguno de sus principios activos ha demostrado ser superior a su alternativa farmacológica.

Sin embargo, la AEMPS autorizó en octubre de 2016 la plantación del cannabis para su uso terapéutico destinado a la exportación. De hecho, ya se han concedido permisos a cinco compañías farmacéuticas y agrícolas que suman alrededor de 20.000 hectáreas para su cultivo legal, repartidas por los territorios de Almería, Barcelona, Granada, Málaga, Murcia y Toledo. Posteriormente, la planta medicinal es exportada, principalmente a países europeos, como Alemania y Países Bajos, y a otros países americanos como Canadá, donde el cannabis medicinal sí es legal.

Algunas de las empresas españolas de la industria farmacéutica dedicadas a este producto son **Alcaliber**, **Linneo Health** y **Phytoplant**⁶. Aparte, también hay dos empresas de éxito mundial –ambas de Canadá– que ya tienen sede en nuestro país, como son **Aurora** (Barcelona) y **Canopy Growth** (Alicante). Asimismo, la empresa **GW Pharmaceuticals** que opera en Reino Unido y EE. UU. y no cultiva en España, es la productora de los dos únicos medicamentos hechos con cannabis autorizados en nuestro país: Sativex para tratar la esclerosis múltiple y Epidiolex para tratar el síndrome de Lenox⁷.

Por otro lado, a pesar de que su uso medicinal y lúdico está prohibido, algunos de los equipos de estudios más punteros en el mundo del cannabis medicinal se encuentran en España. En 2015, reconocidos expertos que trabajan en el estudio, la observación y la divulgación de las propiedades de la planta fundaron el Observatorio Español del Cannabis Medicinal⁸ para promover, coordinar y realizar actividades relacionadas con el conocimiento de las propiedades terapéuticas de la marihuana y sus derivados. Por otro lado, la empresa de biotecnología cordobesa **Emerald** investiga las propiedades farmacológicas del cannabis en dolencias neurodegenerativas.

En España, la industria del cannabis medicinal podría tener mucho potencial por su capacidad productiva y condiciones climatológicas favorables. Sin embargo, al mantenerse la prohibición, nuestro país se está quedando al margen de esta industria, mientras que otros países como Alemania, Países Bajos, Canadá y Estados Unidos aprovechan la oportunidad.

La industria del cannabis en España reclama su legalización, puesto que se estima que el negocio de la planta medicinal podría llegar a alcanzar en nuestro país un valor de 3.000 millones de euros y atender a más de 200.000 personas⁹.

D. OPORTUNIDADES DEL MERCADO

La industria del cannabis medicinal en Puerto Rico presenta las siguientes oportunidades de mercado para las empresas españolas:

⁶ Rodríguez, J. (18 de marzo de 2019). "Cannabis, el negocio millonario que apunta a convertirse en el pelotazo del siglo". *El País Semanal*. https://elpais.com/elpais/2019/03/18/eps/1552929980_035433.html

⁷ Revejo, S. (10 de febrero de 2020). "¿Cuáles son las grandes empresas que operan en el mercado del cannabis medicinal en España?". *Público*. <https://www.publico.es/sociedad/cannabis-espana-son-cuatro-grandes-empresas-operan-mercado-cannabis-medicinal-espana.html>

⁸ Observatorio Español del Cannabis Medicinal: <https://www.oedcm.com/>

⁹ Linde, P. (16 de febrero de 2020). "La industria del cannabis medicinal reclama al Gobierno su legalización". *El País*. https://elpais.com/sociedad/2020/02/14/actualidad/1581702766_164488.html



- Sistemas de control de los estrictos estándares y la monitorización del cultivo, producción, cosecha, procesamiento, calidad, empaquetado y distribución del cannabis medicinal en Puerto Rico.
- Inversión en las empresas locales, aprovechando el crecimiento de la industria.
- Exportación del cannabis de España a Puerto Rico, sólo en caso de que se obtuvieran previamente permisos de importación por parte de las agencias federales Food and Drug Administration (FDA) y Drug Enforcement Administration (DEA) o en el hipotético caso de que se produjera su legalización.

E. CLAVES DE ACCESO AL MERCADO

E.1. Distribución

La legislación de los Estados Unidos en relación a la industria del cannabis medicinal es diferente en cada estado, por lo que la legislación federal es limitada.

En Puerto Rico, la fabricación, distribución y venta de este producto es legal de acuerdo con la Ley Núm. 42-2017 que constituye el “Reglamento para Manejar el Estudio, Desarrollo e Investigación del Cannabis para la Innovación, Normas Aplicables y Límites”¹⁰.

Como se mencionó anteriormente, en la isla tiene lugar todo el proceso logístico del cannabis medicinal, desde su cultivo y producción, hasta su manejo y distribución en los dispensarios de la isla. Los agentes del negocio se describen a continuación.

E.1.1. Cultivo

En Puerto Rico, 32 de los 78 municipios registran actividad para el cultivo de la planta medicinal. En la actualidad, hay 20 licencias vigentes las cuales conforman un área de 59.830 m² de cultivo. Por otro lado, hay otras 44 licencias que están precalificadas y supondrían 107.492 m² adicionales. A fecha de hoy, las regiones con más dimensión de cultivo son Caguas (10.219 m²), Humacao (7.432 m²), Arecibo (5.946 m²) y Toa Alta (5.574 m²). No obstante, las regiones con licencias precalificadas y mayor potencial de cultivo son Cayey (25.000 m²), Utuado (20.000 m²), la isla de Vieques (10.000 m²) y San Juan (7.432 m²)¹¹.

Algunos aspectos en relación con el cultivo del cannabis medicinal que se especifican en la Ley Núm. 42-2017 Capítulo X son:

- Todo establecimiento dedicado al cultivo deberá tener una licencia de cultivo por parte del Dpto. de Agricultura cuya vigencia es de 1 año.
- Se requiere un curso de buenas prácticas agrícolas (GAP).
- Se prohíbe el uso de químicos que pongan en peligro la salud pública, como plaguicidas, herbicidas o fungicidas.
- La estructura del cultivo deber ser una estructura cerrada, cubierta y cercada.

E.1.2. Laboratorios

Después del proceso de cultivo, el cannabis es revisado en un laboratorio antes ser destinado a la venta. En el laboratorio se tratan los ingredientes como el tetrahidrocannabinol (THC), así como hongos, químicos y metales.

¹⁰ Ley Núm. 42-2017: <http://www.bvirtual.ogp.pr.gov/ogp/BVirtual/LeyesOrganicas/pdf/42-2017.pdf>

¹¹ Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal del Departamento de Salud, Gobierno de Puerto Rico (julio de 2019). *Estadísticas Sector Cannabis Medicinal*.



En la isla sólo hay 3 laboratorios con licencia de control para el cannabis medicinal: dos de ellos en San Juan y el otro en Caguas. A estos 3 se espera que se añadan otros 4, los cuales han sido categorizados como precalificados en las regiones de Cataño, Humacao, Mayagüez y San Juan¹².

Algunos aspectos en relación con el tratamiento del cannabis medicinal que se especifican en la Ley Núm. 42-2017 Capítulo XIV:

- Todo establecimiento que desee realizar pruebas de calidad deberá tener licencia de laboratorio con vigencia de 1 año.
- El reglamento de procedimientos analíticos adopta la última versión del *American Herbal Pharmaceutical (AHP)* y la monografía *Cannabis Inflorescence: Standards of Identity, Analysis, and Quality Control*.
- Tener un programa de sistema de rastreo y de etiquetas de identificación.
- Notificar a la Junta de Cannabis Medicinal los lotes de muestra que no cumplen con los estándares de salud y seguridad.

E.1.3. Manufactura

En Puerto Rico hay concedidas 30 licencias de manufactura y es muy posible que se añadan otras 33 que han sido precalificadas.

Los metros cuadrados utilizados para la manufactura de cannabis medicinal alcanzan los 180.000 m² y las mayores dimensiones de manufactura se concentran en las regiones de San Juan, Caguas, Arecibo y Cayey. Aparte, en la actualidad hay un área precalificada para esta labor de entre 15.329 y 76.645 m²¹³.

Algunos aspectos en relación con el tratamiento del cannabis medicinal que se especifican en la Ley Núm. 42-2017 Capítulo XI:

- Todo establecimiento que desee manufacturar productos con cannabis medicinal tiene que tener licencia de manufactura con vigencia de 1 año.
- Se deben seguir las buenas prácticas de manufactura establecidas en el código de regulaciones federales.
- Tener un certificado de higiene de alimentos otorgado por la Secretaría Auxiliar de Salud Ambiental.
- Curso de seguridad alimentaria y de manipulación de alimentos.
- El área de manufactura estará aislada y cerrada bajo medidas de seguridad.

E.1.4. Transporte

En la isla hay actualmente 11 licencias para el transporte del cannabis medicinal. Aparte, hay otras 15 que han sido precalificadas¹⁴.

Algunos aspectos en relación con el tratamiento del cannabis medicinal que se especifican en la Ley Núm. 42-2017 Capítulo XIII:

- Todo establecimiento que desee almacenar y acarrear cannabis medicinal y/o productos derivados deberá tener licencia de transporte con vigencia de 1 año.
- El tenedor de la licencia de transporte proveerá la logística e información de almacenaje y acarreo.
- El tenedor debe tener acceso a los sistemas de rastreo.
- Es necesario incluir un plan de seguridad para el transporte del producto.

¹² Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal del Departamento de Salud, Gobierno de Puerto Rico (julio de 2019). *Estadísticas Sector Cannabis Medicinal*.

¹³ Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal del Departamento de Salud, Gobierno de Puerto Rico (julio de 2019). *Estadísticas Sector Cannabis Medicinal*.

¹⁴ Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal del Departamento de Salud, Gobierno de Puerto Rico (julio de 2019). *Estadísticas Sector Cannabis Medicinal*.



E.1.5. Dispensarios

En Puerto Rico, el mercado de los dispensarios está atomizado. En la actualidad hay 70 dispensarios de cannabis medicinal y, aparte, otros 176 han sido precalificados para obtener la licencia. En la isla, los dispensarios deben obtener la licencia para vender cannabis medicinal a los pacientes con certificado de prescripción médica. Estos dispensarios también venden a los turistas o visitantes, siempre y cuando estén legalmente certificados por otras jurisdicciones de los Estados Unidos. De hecho, se estima que el 50 % de las ventas de los dispensarios ubicados en las áreas turísticas son a visitantes estadounidenses¹⁵.

Los establecimientos minoristas están altamente concentrados en las áreas de mayor ingreso de Puerto Rico, especialmente en San Juan, la capital del Estado, con 19 licencias y 54 precalificadas. A la capital le siguen, con un número mucho menor de dispensarios, las regiones de Carolina, Guaynabo y Bayamón. Sin embargo, la desigualdad de la distribución de los dispensarios por región es uno de los escollos que presenta esta industria.

Los productos aprobados por el Departamento de Salud en los dispensarios incluyen: flores para vaporización, extractos de aceites, gotas sublinguales, cápsulas, concentrados y comestibles.

E.2. Barreras reglamentarias y no reglamentarias

E.2.1. Barreras reglamentarias

La legislación estadounidense para la industria del cannabis medicinal es diferente en cada estado de los Estados Unidos. Por ello, para este sector la legislación federal es limitada.

El cannabis medicinal y de uso recreativo es legal en 11 estados: Alaska, California, Colorado, Distrito de Columbia, Illinois, Maine, Massachusetts, Michigan, Nevada, Oregón y Vermont. Aparte de estos 11, hay 22 estados donde únicamente es legal el cannabis medicinal: Arizona, Arkansas, Connecticut, Delaware, Florida, Hawaii, Louisiana, Maryland, Minnesota, Missouri, Montana, New Hampshire, New Jersey, New Mexico, New York, North Dakota, Ohio, Oklahoma, Pennsylvania, Rhode Island, Utah, West Virginia y Puerto Rico.

En Puerto Rico, que es un Estado Libre Asociado a Estados Unidos, el cannabis para uso medicinal ha sido permitido desde 2015 con la Orden Ejecutiva n.º OE-2015-35 e implementado por el Reglamento del Departamento de Salud de Puerto Rico n.º 8766. Aparte, desde julio de 2017 la Administración Rosselló promulgó la Ley Núm. 42-2017 que legaliza y regula el uso del cannabis con fines médicos.

Por otro lado, Puerto Rico comparte régimen aduanero con los Estados Unidos, donde la importación y exportación de productos que contengan droga está regulada por la Food and Drug Administration (FDA) junto con la Drug Enforcement Administration (DEA), que es la agencia federal responsable de hacer cumplir las leyes y regulaciones de sustancias controladas.

De este modo, dado que el Gobierno federal clasifica la marihuana como una sustancia controlada sin uso medicinal y potencial abuso de uso, la ley federal prohíbe la importación y el comercio interestatal de cannabis en EE. UU., incluido Puerto Rico.

No obstante, es posible, aunque muy difícil, conseguir un permiso de exportación de cannabis a EE. UU. a través de la DEA, pues la FDA establece que para la importación o exportación de productos que contienen cannabis primeramente se debe consultar con la DEA acerca de las regulaciones y requisitos¹⁶.

Sin embargo, estos permisos se concedieron en el pasado ocasional y únicamente para llevar a cabo ensayos clínicos. Es el caso de la empresa canadiense Tilray, la cual obtuvo en septiembre de 2018 permiso de la DEA

¹⁵ Abexus Analytics (2019). *Can the Market Overdose on Cannabis. The Distributional Effects of too much Weed in Puerto Rico*. Abexus Market Watch. <https://www.abexuspr.com/new-market-watch>

¹⁶ Food and Drug Administration (marzo de 2020). *FDA Regulation of Cannabis and Cannabis-Derived Products, Including Cannabidiol (CBD)*. Capítulo 15. <https://www.fda.gov/news-events/public-health-focus/fda-regulation-cannabis-and-cannabis-derived-products-including-cannabidiol-cbd#importexport>

para exportar cannabis medicinal a la Universidad de California en San Diego. Si bien la concesión de este permiso fue una ocasión eventual, podría considerarse una señal de una posible apertura del mercado de importación estadounidense a esta sustancia¹⁷.

Por último, cabe destacar que sí es posible el comercio interestatal de productos que contienen principios activos del cannabis medicinal con aquellos estados donde sea legal. Es el caso de la empresa **Tropizen**, empresa puertorriqueña dedicada al cultivo y manufactura de productos de cannabis medicinal, que se ha convertido en la primera empresa local de la isla en exportar sus productos a Estados Unidos, para la venta a pacientes en diferentes estados¹⁸.

E.2.2. Barreras no reglamentarias

A poco más de tres años de haberse legalizado el uso medicinal de la marihuana en Puerto Rico, la industria de la planta medicinal se enfrenta a obstáculos que amenazan con paralizar su crecimiento económico y que afectan a las operaciones de los dispensarios en la isla¹⁹:

- Fallos en las expectativas de los inversores.
- Potencial colapso del precio provocado por el aumento de los dispensarios.
- Concentración de la industria vía la integración vertical.
- Empresas grandes que compiten contra pequeñas.
- Presencia de inversores locales y extranjeros.
- Nuevas regulaciones e incertidumbre.
- Distribución desigual en la isla.
- Escasez del cultivo del cannabis para cubrir la demanda.

E.3. Ayudas

No se han encontrado ayudas, subvenciones o incentivos específicos para la industria del cannabis medicinal en Puerto Rico.

Sin embargo, Puerto Rico, a través del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC)²⁰, presenta decenas de incentivos, subsidios, créditos y beneficios fiscales, que suponen grandes beneficios para las empresas extranjeras que deseen invertir en la isla.

Algunos de los incentivos que se recogen en la Ley 60-2019²¹:

- Tasa fija preferencial de contribución sobre ingresos de un 4 %
- 60 % de exención de impuestos de patente municipal
- 90 % de exención de impuestos de propiedad inmobiliaria
- 0 % tasa fija sobre distribuciones de ganancias y dividendos
- 2 % de tasa fija sobre ingresos para las pymes en sus primeros 5 años (ingreso anual <3 millones USD)
- 100 % exención de impuestos municipales para las pymes en sus primeros 5 años en patente y propiedad (ingreso anual <3 millones USD)

Aparte, cabe destacar la Ley Núm. 20-2012 para Fomentar la Exportación de Servicios con la cual empresas de servicios establecidas en la isla pueden beneficiarse de reducciones en tasas contributivas, y la Ley Núm. 22-2012

¹⁷ Lee, A. (4 de febrero de 2019). "US Cannabis and International Trade: Never the Twain Shall Meet?" *Harris Bricken*. <https://harrisbricken.com/cannalawblog/u-s-cannabis-and-international-trade-never-the-twain-shall-meet/>

¹⁸ Porras, H. (20 de noviembre de 2019). "Tropizen exportará productos para cannabis medicinal a Estados Unidos". *El Nuevo Día*. <https://www.elnuevodia.com/negocios/empresas/nota/tropizenexportaraproductosparacannabismedicinalaestadosunidos-2530617/>

¹⁹ Abexus Analytics. (2019). *Can the Market Overdose on Cannabis. The Distributional Effects of too much Weed in Puerto Rico*. Abexus Market Watch. <https://www.abexuspr.com/new-market-watch>

²⁰ Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC): <https://www.ddec.pr.gov/>

²¹ Ley Núm. 60-2019: https://www.ddec.pr.gov/wp-content/uploads/2020/01/Reglamento_Zonas_de_Oportunidad.pdf



con la que se trata de incentivar el traslado de inversores al eximir totalmente del pago de contribuciones en Puerto Rico²².

Además de estos incentivos, el gobierno de Puerto Rico concede a inversores y empresas foráneas garantías económicas estadounidenses. Con todo esto, la isla presenta una ventaja competitiva sobre cualquiera de los 50 estados de la Unión.

Asimismo, a través del servicio Ventana Global²³ de ICEX las empresas españolas pueden recibir información y orientación de los múltiples instrumentos de ayuda y financiación que hay disponibles destinados a fomentar la internacionalización de las empresas de nuestro país.

E.4. Ferias

La organización puertorriqueña MedCann.Biz es un foro interdisciplinario que reúne a miembros, pacientes y actores importantes de la industria del cannabis medicinal en Puerto Rico. Para el 2 y 3 de agosto de 2020 han organizado la [Convención Puerto Rico MEDCANN.BIZ](#), que se celebrará en San Juan, la capital de Puerto Rico.

F. INFORMACIÓN ADICIONAL

- Entidades relacionadas con el sector del cannabis medicinal:
 - Puerto Rico Cannabis Medical Association (PRCMA): <https://www.facebook.com/PRMCA.org/>
 - Medical Cannabis Industry Consulting Firm: <https://es.prmedcannbiz.com/consulting-firm/>
- Reglamentación del sector del cannabis medicinal en Puerto Rico:
 - Ley Núm. 42-2017: <http://www.salud.gov.pr/Documents/Cannabis/Ley%2042-2017.pdf>
- Entidades del Gobierno de Puerto Rico:
 - Departamento de Salud: <https://salud.gov.pr>
 - Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal del Departamento de Salud
 - Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC): <https://www.ddec.pr.gov/>
- Entidades federales de Estados Unidos:
 - Food and Drug Administration (FDA): <https://www.fda.gov/news-events/public-health-focus/fda-regulation-cannabis-and-cannabis-derived-products-including-cannabidiol-cbd>
 - Drug Enforcement Administration (DEA): <https://www.dea.gov/>
- Entidades representantes de España en Puerto Rico:
 - Oficina Económica y Comercial de España en San Juan: <http://Puertorico.oficinascomerciales.es>
 - Consulado de España: <http://www.exteriores.gob.es/Consulados/SanJuandePuertoRico/es/Paginas/inicio.aspx>
- Ayudas fiscales y de financiación
 - Ley Núm. 60-2019: https://www.ddec.pr.gov/wp-content/uploads/2020/01/Reglamento_Zonas_de_Oportunidad.pdf
 - Servicio Ventana Global de ICEX: <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/contacto/ventana-global/index.html>

²² Leyes Núm. 20 y 22 – 2012: <https://www.ela.law/Templates/media/files/Misc%20Documents/PR-Act20-22-tax-booklet-Sp.pdf>

²³ Ventana Global de ICEX: <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/contacto/ventana-global/index.html>

G. CONTACTO

La **Oficina Económica y Comercial de España en San Juan** está especializada en ayudar a la internacionalización de la economía española y la asistencia a empresas y emprendedores en **Puerto Rico**.

Entre otros, ofrece una serie de **Servicios Personalizados** de consultoría internacional con los que facilitar a dichas empresas: el acceso al mercado de Puerto Rico, la búsqueda de posibles socios comerciales (clientes, importadores/distribuidores, proveedores), la organización de agencias de negocios en destino, y estudios de mercado ajustados a las necesidades de la empresa. Para cualquier información adicional sobre este sector contacte con:

Avenida Arterial Hostos 239 – Edificio Capital Center I Ste. 705
Hato Rey
San Juan 00918-1416 – Puerto Rico
Teléfono: +1 787 758 6345
Email: sanjuan@comercio.mineco.es
<http://Puertorico.oficinascomerciales.es>

Si desea conocer todos los servicios que ofrece ICEX España Exportación e Inversiones para impulsar la internacionalización de su empresa contacte con:

Ventana Global

913 497 100 (L-J 9 a 17 h; V 9 a 15 h) informacion@icex.es

Para buscar más información sobre mercados exteriores [siga el enlace](#)

INFORMACIÓN LEGAL: Este documento tiene carácter exclusivamente informativo y su contenido no podrá ser invocado en apoyo de ninguna reclamación o recurso.

ICEX España Exportación e Inversiones no asume la responsabilidad de la información, opinión o acción basada en dicho contenido, con independencia de que haya realizado todos los esfuerzos posibles para asegurar la exactitud de la información que contienen sus páginas.

AUTOR

Simón Gracia de Torres

Oficina Económica y Comercial
de España en San Juan
sanjuan@comercio.mineco.es

Fecha: 07/04/2020

NIPO: 114-20-022-X

www.icex.es

